

RESOLUCIÓN No. 002582

04 AGO 2012

Por la cual se modifica la Resolución 00519 del 6 de marzo de 2007 de PROQUIFAR S.A. PROFESIONALES QUÍMICOS Y FARMACÉUTICOS S.A. como Laboratorio de Análisis Físicoquímico de Medicamentos Veterinarios y Estudios de Estabilidad por Ampliación de la Capacidad Analítica

EL SUBGERENTE DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO, ICA,

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confieren los Decretos 1840 de 1994 y 4765 de 2008, el Acuerdo 005 de 2010, la Resolución 1056 de 1996 y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución 1056 del 17 de abril de 1996 establece en su artículo segundo que toda persona natural o jurídica que se dedique a la producción, importación, producción por contrato o el control de calidad de insumos pecuarios, deberá registrarse ante el ICA.

Que PROQUIFAR S.A. PROFESIONALES QUÍMICOS Y FARMACÉUTICOS S.A., identificado con NIT. 830008716-2 y Matrícula No. 00663956, dirección comercial y de notificación judicial en la Calle 35 No 21-35 de la ciudad de Bogotá, se encuentra registrado ante el ICA como Laboratorio de análisis físicoquímico de medicamentos veterinarios y estudios de estabilidad mediante Resolución 00519 del 05 de Marzo de 2007.

Que María Antonia Iriarte en su calidad de Representante Legal de PROQUIFAR S.A. PROFESIONALES QUÍMICOS Y FARMACÉUTICOS S.A., mediante comunicación de fecha 22 de febrero de 2011, solicitó al ICA, modificación de la Resolución 00519 del 6 de marzo de 2007 por ampliación de la capacidad analítica en los métodos de espectrofotometría UV/VIS, cromatografía de gases y absorción atómica.

Que funcionarios del ICA realizaron visitas de auditoría al laboratorio PROQUIFAR S.A. PROFESIONALES QUÍMICOS Y FARMACÉUTICOS S.A. dejando constancia que el citado laboratorio cumple con las disposiciones técnicas para modificar el registro ante el Instituto Colombiano Agropecuario ICA y de los análisis que está en capacidad de realizar.

Que en virtud de lo anterior, esta Subgerencia;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo Primero de la Resolución 0519 del 6 de marzo de 2007, del laboratorio PROQUIFAR S.A. PROFESIONALES QUÍMICOS Y FARMACÉUTICOS S.A. como Laboratorio de Control de Calidad de Medicamentos de Uso Veterinario en el sentido de ampliar la capacidad analítica del laboratorio a métodos de

RESOLUCIÓN No. 002582
(14) AGO 2012

Por la cual se modifica la Resolución 00519 del 6 de marzo de 2007 de PROQUIFAR S.A. PROFESIONALES QUÍMICOS Y FARMACÉUTICOS S.A. como Laboratorio de Análisis Físicoquímico de Medicamentos Veterinarios y Estudios de Estabilidad por Ampliación de la Capacidad Analítica

espectrofotometría UV/VIS, cromatografía de gases y absorción atómica quedando la capacidad analítica del laboratorio del siguiente tenor: análisis físicoquímicos y estudios de estabilidad por HPLC, espectrofotometría UV/VIS, cromatografía de gases y absorción atómica.

ARTICULO SEGUNDO: Las demás disposiciones que no han sido modificadas con la presente resolución conservaran plena vigencia.

ARTICULO TERCERO: Notificar personalmente el contenido de la presente Resolución a María Antonia Iriarte Molina Representante Legal de PROQUIFAR S.A. PROFESIONALES QUÍMICOS Y FARMACÉUTICOS S.A., de no ser posible la notificación personal, aplíquese lo preceptuado en los artículos 44 y 45 del código contencioso administrativo.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en los términos aquí consignados la Resolución 00519 del 6 de marzo de 2007.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 14 AGO 2012


LUZ MARINA ARANGO RINCÓN
SUBGERENTE DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO

Elaboró: Gloria Inés González Luna Grupo Gestión de la Calidad Analítica, Buenas Prácticas de Laboratorio (BPL) y Registro de Laboratorios
Revisó: José de Jesús Moreno Corredor. Grupo Gestión de la Calidad Analítica, Buenas Prácticas de Laboratorio (BPL) y Registro de Laboratorios
Revisó: Of. Jurídica
Vo. Bo: Jefe Oficina Asesora Jurídica